 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11/2016 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO N° 013 DE 2021  
(abril 26)**

*“Por el cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación Profesional 2021-2030 del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona ”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
RURAL ISER DE PAMPLONA**

**En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal h) del Artículo 65 DE LA Ley 30 de 1992, y el literal a) del Artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993 Estatuto General, y**

**CONSIDERANDO**

Qué, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que “La autonomía universitaria reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función social”

Qué el Artículo 29 literal c) de la Ley 30 de 1992, establece que “La autonomía de las Instituciones Universitarias o Escuela Tecnológicas y de las Instituciones Técnicas Profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

(...)


d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

(...)”

Que, el artículo 6° de la norma ibidem establece en su literal como objetivo “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homologas a nivel internacional.

Que, el artículo 27 de Acuerdo 039 de 1999 define que los fundamentos de la carrera docente se basan en a) el ascenso, la permanencia y el ascenso pro méritos, b) la capacitación y la actualización, c) la evaluación del desempeño y d) la estabilidad del empleo señalados en el estatuto docente.



 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		2 de 3 Página

Que, la resignificación del Proyecto Educativo Institución, define dentro de la acción pedagógica el compromiso frente a las permanentes adaptaciones y requerimientos del contexto, que potencie las diferentes dimensiones en los profesores, dimensiones que requieren de profesores sólidamente formados.

Que, el Acuerdo No 020 del 28 de julio de 2015, se adoptó el Plan de Formación y Capacitación Docente 2015-202 del Instituto Superior de Educación Rural ISER por el Consejo Directivo, Plan de Formación cerrado el pasado 31 de diciembre de 2020, con diferentes líneas cumplidas y varias actividades por fortalecer.

Que, el literal a) del artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1330 de 2019, en la subsección 1 de Condiciones de Calidad Institucionales, establece que la institución deberá desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener el talento humano acorde a su misión.


Que, según el artículo 70 de la Resolución 021795 del 24 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución y los diferentes programas académicos deben evidenciar en las condiciones de calidad de los programas académicos, la descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación y demostrar los indicadores de implementación del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación de los últimos siete (7) años, como las proyecciones para sus siguientes siete (7) años en caso de renovación de programas académicos.

Que, el Instituto Superior de Educación Rural -ISER de Pamplona para efectos de la obtención de los registros calificados nuevos y la renovación de los registros calificados de los programas académicos en actual oferta, requiere actualizar el Plan de Formación y Capacitación Profesoral.

Que una vez socializada y construida la versión borrador del Plan de Formación y Capacitación Profesoral 2021-2030 con los profesores de la institución y la comisión de personal docente, se presentó a revisión por el Consejo Académico de la Institución.

Que, en sesión del Consejo Académico del 14 de abril de 2021 recomendó la aprobación al Consejo Directivo del Plan de Formación y Capacitación Profesoral 2021-2030

En mérito de lo expuesto,

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		3 de 3 Página

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan de Formación y Capacitación Profesoral 2021-2030 del Instituto Superior de Educación Rural -ISER-, el cual hace parte integral de este acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar a los procesos de direccionamiento estratégico y de gestión de recursos financieros para apropiar los recursos financieros suficientes para el cumplimiento del Plan de Formación y Capacitación Profesoral 2021-2030, según la disponibilidad de recursos, lo determinado en el presupuesto institucional de cada anualidad y lo proyectado por el Plan de Desarrollo Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidente Delegada..

  
**GLORIA CORONADO SEPULVEDA**  
Secretaria General.

Proyectó:  
Javier Bustos Cortés. Vicerrector Académico



Revisó:  
Janeth León Parazona. Profesional Especializada de Gestión Jurídica.

